



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 0380 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO "GESTIÓN DE MEDICAMENTOS" Y DE LOS SUBPROCESOS DE ÉSTE, COMPONENTES DEL MACROPROCESO "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA", Y DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

Asunción, 05 de julio de 2018

**VISTO:**

La Nota DGPE N° 343/2018, recibida como expediente SIMESE N° 80099, presentada por la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mediante la cual solicita dar trámite de análisis y aprobación a la propuesta de actualización de la identificación del Proceso "Gestión de Medicamentos" y de los Subprocesos de éste, componentes del Macroproceso "Gestión Administrativa y Financiera", y del Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El Acta del Comité de Control Interno N° 03, de fecha 07 de diciembre de 2017, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la validación de la actualización de la Identificación del Proceso "Gestión de Medicamentos" y de los Subprocesos de éste (Formatos MECIP N°s. 39 y 39), componentes del Macroproceso "Gestión Administrativa y Financiera"; y del Mapa de Procesos Institucional (Formato MECIP N° 45); y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario contar con un Modelo de Gestión por Procesos Institucional, actualizado.

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el título VII del Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPITULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2009, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 843/1012 se declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 477/2015 se aprueba el Mapa de Procesos Institucional, expuesto en el Formato MECIP N° 45.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1100, de fecha 26 de junio de 2018, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 0389 -

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO "GESTIÓN DE MEDICAMENTOS" Y DE LOS SUBPROCESOS DE ÉSTE, COMPONENTES DEL MACROPROCESO "GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA", Y DEL MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONAL; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.**

05 de Julio de 2018  
Página N° 02/02.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar la actualización de la identificación del Proceso "Gestión de Medicamentos" y de los Subprocesos de éste, componentes del Macroproceso "Gestión Administrativa y Financiera" (Formatos MECIP N°s. 39 y 39), en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.
- Artículo 2º.** Modificar el Mapa de Procesos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Formato MECIP N° 45), en concordancia con la actualización aprobada en el Artículo precedente.
- Artículo 3º.** Incluir como Anexos de la presente Resolución, los siguientes documentos institucionales:
- Formato MECIP N° 38** Identificación de Procesos, actualizada.  
**Formato MECIP N° 39** Identificación de Subprocesos, actualizada.  
**Formato MECIP N° 45** Mapa de Procesos, actualizado.
- Artículo 4º.** Responsabilizar a los Directores Generales, a los Referentes y Responsables de los Estándares y Componentes de la Estructura del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP y al Equipo Técnico MECIP de las Direcciones Generales, del despliegue del Mapa de Procesos Institucional aprobado mediante Resolución S.G. N° 477/2015; en concordancia con las Resoluciones S.G. N°s. 732/2014 y 479/2015, respectivamente.
- Artículo 5º.** Autorizar a los responsables de los Macroprocesos Procesos/ Subprocesos, la revisión y actualización anual del Mapa de Procesos vigente, si fuere necesario; con la coordinación de la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP y su Equipo Técnico.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DR. CARLOS IGNACIO MORÍNIGO AGUILERA**  
MINISTRO

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP**  
**COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

**Misión:** "Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud".  
**Visión:** "Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función de sus derechos".

**COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**  
**ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS**  
**FORMATO: Identificación de Procesos**

**Nº:** 38  
**(1) MACROPROCESO:** Gestión Administrativa y Financiera  
**CÓDIGO:**  
**(2) OBJETIVO DEL PROCESO:** Asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos patrimoniales y financieros necesarios para garantizar el logro de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las normas legales.

<b>(3) Procesos - Código</b>	<b>(4) Objetivo</b>	<b>(5) Cargo Responsable</b>
Gestión de Medicamentos, Insumos Descartables, Insumos de Laboratorio, Reactivos, Gases Medicinales, Instrumentales, Accesorios y Equipos médicos.	Fortalecer la capacidad resolutive para la adquisición y distribución de Medicamentos, Insumos Descartables, Insumos de Laboratorio, Reactivos, Gases Medicinales, Instrumentales, Accesorios y Equipos médicos, consolidando de manera eficiente el sistema de abastecimiento.	DGGIES

**Elaborado por:** EQUIPO TÉCNICO MECIP  
**Validado por:** COMITÉ DE CONTROL INTERNO  
**MINUTA N°:** /  
**Fecha:** / /2017

**Aprobado por:** Dr. Antonio Carlos Barrios  
 Ministro de Salud Pública y Bienestar Social  
 Res. S.G. N° / /2017





“Cincuentenario de la Espigona Nacional, 1864 - 1870”

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO



Misión: "Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud".

Visión: "Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantice el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que intervenga sobre los determinantes de salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos".

COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

ESTÁNDAR: MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS

FORMATO: Identificación Subprocesos

Nº: 39

[1] MACROPROCESO:	Gestión Administrativa y Financiera	CÓDIGO:
[2] PROCESO:	Gestión de Medicamentos e Insumos Descartables, Insumos de Laboratorio, Reactivos, Gases Medicinales, Accesorios y Equipos médicos	
[3] OBJETIVO DEL PROCESO:	Fortalecer la capacidad resolutoria para la adquisición y distribución de medicamentos e insumos, consolidando de manera eficiente el sistema de abastecimiento.	

[4] Subprocesos - Código	[5] Objetivo	[6] Cargo Responsable
Estimación de Necesidades de Medicamentos e Insumos	Proveer al personal del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social una metodología estandarizada para la estimación de las necesidades y la programación de las compras, de todos los productos farmacéuticos y afines (medicamentos, insumos descartables, insumos de laboratorio, reactivos, accesorios y equipos médicos)	DGGIES
Actualización del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) e Insumos Médicos Esenciales (LIME)	Permitir, a los Servicios de Salud y al personal Médico en general, contar y utilizar los medicamentos e insumos descartables de calidad, en forma inequívoca y ordenadamente, seguros y eficaces a fin de agilizar y garantizar la mejor atención de los pacientes en todo el país.	
RECEPCIÓN EN PARQUES SANITARIOS DEL NIVEL CENTRAL	Recepcionar, distribuir, despachar y gestionar transferencias de medicamentos e insumos de manera eficiente y eficaz en todos los niveles de distribución del MSPBS.	
RECEPCIÓN EN PARQUES REGIONALES Y CENTROS DE ATENCIÓN		
DISTRIBUCIÓN DESDE PARQUES SANITARIOS DEL NIVEL CENTRAL		
DESPACHO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A PACIENTES O SERVICIOS		
DISTRIBUCIÓN DESDE PARQUES SANITARIOS REGIONALES		
TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS		
GESTIÓN DE TRANSFERENCIAS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS ESTRATÉGICOS		
PRODUCTOS NO APTOS PARA SU DISTRIBUCIÓN	Clasificar los productos en aptos o no para su correcta distribución y consumo.	
MANIPULIO, DEVOLUCIÓN, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS "NO APTOS PARA DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO" (vehículos, rotes, deteriorados, etc.)		
PLANIFICACIÓN DE DISTRIBUCIÓN A SERVICIOS	Elaborar una planificación factiblemente eficaz que apoyen el logro de la misión institucional.	
CONTABILIDAD DE INVENTARIOS	Mantener actualizado en tiempo y forma la rotación del inventario de los medicamentos e insumos.	
RECEPCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y/O ACCESORIOS	Recepcionar, distribuir, despachar y gestionar transferencias de equipos y accesorios médicos de manera eficiente y eficaz en todos los niveles de distribución del MSPBS.	
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos médicos, de manera eficiente y eficaz en todos los servicios del MSPBS.	
RECEPCIÓN DE REACTIVOS EN LABORATORIO DE SERVICIOS DE SALUD	Recepcionar y gestionar, en los laboratorios de los Servicios, el uso y consumo de los reactivos (tanto de equipos en comodato como de los hol, de manera a ser más eficiente y eficaz en el uso y servicio de los pacientes.	
RECEPCIÓN DE GASES MEDICINALES EN SERVICIOS	Completar el stock de necesidades de los insumos para su oportuna distribución.	

Elaborado por: EQUIPO TÉCNICO MECIP (DGGIES) MINUTA N° Fecha: / /2017

Validado por: COMITÉ DE CONTROL INTERNO Fecha: / /2017

Aprobado por: Dr. Antonio Carlos Barrios F. Res. S.G. N° Fecha: / /2017  
Ministro de Salud Pública y Bienestar Social



Handwritten signature and stamp



Handwritten signature and stamp



Misión: "Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud".

Visión: "Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre los determinantes de salud en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en función al ejercicio de sus derechos".

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP  
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO**

**COMPONENTE:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO  
**ESTÁNDAR:** MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS  
**FORMATO N° 45:** Mapa de Procesos

<b>MACROPROCESOS (1) NOMBRE</b>	<b>PROCESO (2) NOMBRE</b>	<b>SUBPROCESOS (3) NOMBRE</b>
<p align="center"><b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b></p>	<p align="center"><b>Gestión de Medicamentos, Insumos Descartables, Insumos de Laboratorio, Reactivos, Gases Medicinales, Instrumentales, Accesorios y Equipos Médicos</b></p>	<p>Estimación de Necesidades de Medicamentos e Insumos.</p> <p>Actualización del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) e Insumos Médicos Esenciales (LIME).</p> <p>Recepción en Parques Sanitarios del Nivel Central</p> <p>Recepción en Parques Regionales y Centros de Atención</p> <p>Distribución desde Parques Sanitarios del Nivel Central</p> <p>Despacho de Medicamentos e Insumos a Pacientes o Servicios</p> <p>Distribución desde Parques Sanitarios Regionales.</p> <p>Gestión de Transferencias de Medicamentos e Insumos Medicos Estrategicos</p> <p>Producto No Aptos para su Distribución.</p> <p>Planificación de Distribución a Servicios.</p> <p>Control de Inventarios.</p> <p>Recepcion de Equipos Médicos y/o Accesorios.</p> <p>Mantenimiento de Equipos Médicos.</p> <p>Recepción de Gases Medicinales en Servicios/Recepción de Gases Medicinales en Servicios.</p>

Validado por : Comité de Control Interno      Acta N°: 03/2017      Fecha: 07/12/2017

Aprobado por Resolución S.G.N°: /2018



Oscar P. Veliche  
 Director General de Servicios de Salud